



Área de Ordenación del Territorio

## **URBANISMO DARÁ LUZ VERDE A LA CESIÓN DEL PROINDIVISO MUNICIPAL DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS (CTM) A LA RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA**

El consejo de Urbanismo prevé aprobar la cesión onerosa y de uso temporal de los bienes de titularidad municipal a esta entidad creada tras la disolución del Consorcio del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga

12/05/2021.- La Gerencia Municipal de Urbanismo someterá a votación de su consejo el próximo lunes 17 en una sesión extraordinaria la incoación del procedimiento para la cesión de uso temporal, con carácter oneroso y por adjudicación directa, del proindiviso municipal del 42,94% sobre los inmuebles de titularidad municipal que componen el Centro de Transportes de Mercancías de Málaga (CTM), ubicado en el polígono industrial Trévez.

Cabe recordar que, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó en enero de 2020 la disolución del Consorcio de Transportes de Mercancías, hecho que fue posteriormente ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en junio de ese mismo año en el marco del plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía.

Así, en este plan se contemplaba la creación de la entidad pública Red de Logística de Andalucía por fusión del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla S.A, Zona de Actividades Logísticas de Algeciras S.A, Centro de Transportes de Málaga y Parque Logístico de Córdoba S.A.

Por tanto, dada la extinción del actual convenio de gestión por la disolución la nueva condición de titulares en proindiviso de los bienes y derechos que integran el haber resultante de la liquidación, se acuerda dar continuidad al modelo de gestión y a proceder cada entidad del Consorcio (Ayuntamiento de Málaga y Agencia Andaluza de Puertos de Andalucía) a efectuar los trámites y adoptar los acuerdos internos para la concesión temporal de uso onerosa de los bienes proindivisos a la empresa de titularidad pública Red Logística de Andalucía S.A.

Asimismo, esta entidad debe abonar una retribución anual de 369.793 euros en su correspondiente porcentaje, 42,94% y 57,06%, al Consistorio y a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, respectivamente.

En cuanto al plazo de cesión, se establece en 5 años, prorrogables por sucesivos periodos de 5 años y por último, entre las obligaciones de la Red Logística de Andalucía también se incluye la asunción del pago del IBI y demás





tasas municipales vinculadas al Centro, los gastos de mantenimiento ordinario de las instalaciones, cánones, etc.

